

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDÍA

Ordena Investigación Sumaria y
Designa investigador.

Huépil, 10 de Marzo de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 576

VISTOS:


- a) La Constitución Política de la República de Chile. Lo dispuesto en los artículos N°118 y siguientes de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado. la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La carta enviada por don Bernardo Sánchez Barría en la que informa que su computador fue utilizado por otra paersona para navegar por internet en páginas en las que se exhibe pornografía.
- c) La necesidad de indagar y establecer la efectividad de los hechos señalados en el instrumento singularizado en la letra b) de los vistos del presente decreto; y las eventuales responsabilidades administrativas que se establezca en dicho proceso.

DECRETO:

- 1) INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA a fin de indagar sobre la veracidad, causa, lugar y demás circunstancias, que generaron los hechos descritos en el instrumento singularizado en la letra b) de los vistos y determinar la eventual responsabilidad administrativa a que diere lugar tales hechos, como otros que se determinaren durante la substanciación del procedimiento disciplinario.
- 2) Designase Investigador a don Eduardo Reveco Quezada, Juez de Policía Local, grado 8° del EMR; notifíquesele y remítasele todos los antecedentes, conjuntamente con el presente decreto alcaldicio.

- 3) Se adjunta el instrumento singularizado en la letra b) de los vistos del presente decreto alcaldicio.
- 4) Anótese, comuníquese, archívese y remítase el presente en original y copias a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control.




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Eduardo Reveco Q.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo